

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GIAM-042

ESTADO No. 042

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 De Marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	ORLANDO BECERRA MENA, ADIELA MOLINA ESPINOSA, TIBERIO MINOTA, FREDY HARVEY BOHORQUEZ HUERTAS, LUIS ADOLFO REY RAMIREZ, MATILDE GALEANO ALVARADO, JAIRO ALFONSO MARQUEZ SIERRA, VICENTE REY ACERO, BRAYAN SNEYDER	28-29	17/03/2015	AUTO VPF-GF No 015	Requerir a los solicitantes del área de reserva especial en el municipio de Santa Rosa del Sur, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, alleguen: Documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los responsables de las explotaciones mineras tradicionales solicitantes, que demuestre la tradiciónalidad, la cual puede ser entre otras: Documentos Comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro

		PINEDA ABAUNZA, JOSE MARIA ALMEIDA DIAZ, REINALDO ANTONIO ECHEVERRIA GUERRA Y ELCY YANETH VELANDIA				documento que demuestre la tradicionalidad. Documentos Técnicos: planos de la mina, infraestructura de los botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias y planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de la afiliación de personal a riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad señalada. Aclaración respecto a los señores Reinaldo Antonio Echavarría Guerra y Elcy Yaneth Velandia en el sentido de indicar de cuales explotaciones mineras (nombre y coordenadas) son responsables
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIALMUNICIPIO DE INIRIDA	COOPERATIVA DE MINEROS DE COLOMBIA COLMICOOP	646-648	16/03/2015	AUTO VPF –GF No 014	Requerir a la Cooperativa de Mineros de Colombia COLMICOOP, representada por el señor Sergio Alejandro Varón, en el municipio de Inírida, departamento de Guainía para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contado a partir de la notificación de la presente providencia, alleguen: Inventario de labores mineras tradicionales y descripción detallada de cada una de éstas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, número de trabajadores en cada frente, clase de infraestructura, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas y su responsable. Anexar a la solicitud documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los responsables de las explotaciones mineras tradicionales

						solicitantes que demuestre la tradicionalidad, la cual puede ser, entre otras: Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias y planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visita de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliación de personal a riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad señalada. So pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.
--	--	--	--	--	--	---

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **19 DE MARZO de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF